



CIV 82543/2015/2/1/RH2

Quintana, Nélica Ester c/ Transporte Larrazábal Comercial e Industrial S.A. y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Quintana, Nélica Ester c/ Transporte Larrazábal Comercial e Industrial S.A. y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el apelante no cumplió con uno de los requisitos previstos en el art. 4° del reglamento aprobado por acordada 4/2007, por haber excedido el número de renglones permitido.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Nélida Ester Quintana**, con el patrocinio letrado del **Dr. Eduardo Héctor Kalistenco**.

Tribunal de origen: **Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 22**.